

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 7 de Mayo de 1992 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- \* 1B6410961 segunda, tercera y cuarta cara.
- \* 1B6410962 primera cara.

Grazalema, 14 de Mayo de 1992.  
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. José Castro Tornay

D. Miguel Ramirez Sánchez

D. Manuel Castro Garcia

D. Juan A. Alberto Menacho

D. Vicente Garcia Menacho

D. Francisco Hernández Vega

D. Antonio Bocanegra Sánchez

D. Manuel Sánchez Pérez

D. Diego Salguero González

D. Juan Castro Garcia

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y diez minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leídas las Actas de las Sesiones Extraordinarias celebradas el pasado día siete de Mayo de mil novecientos noventa y dos, y no presentándose objeciones a las mismas, ambas fueron aprobadas por unanimidad.

\* Tomó la palabra el Sr. Alcalde para exponer al Pleno que, en virtud de lo dispuesto en el art. 91.3 del R.O.F., se altera el orden de los temas fijados en la convocatoria, tratándose en primer lugar los puntos 11 y 12 del Orden del Día, a fin de que D. Diego Salguero González pueda participar en los debates y votaciones que procedan a continuación, como Concejál de este Ayuntamiento. Por lo que los puntos 11 y 12 pasan a ser el 2º y 3º, y los demás puntos se posponen dos lugares en su orden.

PUNTO 2º.- RENUNCIA DE DÑA. MARIA ISABEL GUTIERREZ NIETO DE SUS CARGOS MUNICIPALES.

Leído el escrito de renuncia de Dña. Maria Isabel Gutiérrez y el Decreto de Alcaldía 20/92, cuyo texto integro es el siguiente:

**D E C R E T O 20/92**

Grazalema a 20 de Mayo de 1.992.

Habiéndose presentado por Dña. Maria Isabel Gutiérrez Nieto su dimisión como Concejál de este Ayuntamiento y a fin de que las competencias que tenia no sufran demora en su gestión,

**R E S U E L V O**

PRIMERO.- Que la delegación de competencias que la citada Concejál tenia, pasen a los siguientes Concejales:

- \* D. José Castro Tornay, la relativa a Cultura.
- \* D. Manuel Castro Garcia, la relativa a Juventud.
- \* D. Juan A. Alberto Menacho, la relativa a Asociaciones, Mujer y Coordinación del Area de Bienestar Social.

Quienes seguirán desempeñando, además las competencias que les fueron delegadas en virtud del Decreto 30/1991.

SEGUNDO.- Nombrar Segundo Teniente de Alcalde a D. Juan A. Alberto Menacho.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima Sesión que se celebre, de la mencionada dimisión, a fin de que sea aceptada la misma, sea declarada vacante la plaza y se nombre Concejál de este Ayuntamiento a D. Diego Salguero González, a quien, en virtud de lo dispuesto en la LOREG, corresponde ocupar el cargo y que deberá tomar posesión del mismo en esa Sesión.

Acto seguido el Pleno acepta por unanimidad la renuncia de Dña. Maria Isabel Gutiérrez Nieto y declara vacante la plaza de Concejál que ostentaba, ratificando así mismo el contenido del Decreto.

**PUNTO 3º.- TOMA DE POSESION DE D. DIEGO SALGUERO GONZALEZ COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Leído por el Sr. Secretario Certificado en el que consta que en el expediente de las Elecciones Locales del pasado día 26 de Mayo de 1.991, existe un certificado expedido por el Secretario de la Junta Electoral de Zona de Arcos de la Frontera, acreditando la presentación de la candidatura del P.S.O.E. en el que aparece D. Diego Salguero González con el número 8 en el orden de candidatos y, vista la publicación en el B.O.P. nº 97 del día 30 de Abril de 1.991, en el que también aparece con el mismo nº de orden, y teniendo en cuenta que, según la normativa electoral vigente procede que sea cubierta la plaza de Concejál vacante en este Ayuntamiento por D. Diego Salguero González, ya que es el siguiente Candidato de la lista y el P.S.O.E., a tenor de los resultados de las pasadas Elecciones Locales, debe tener siete concejales en el Ayuntamiento de Grazalema, por lo que se procede al Acto de Toma de Posesión del cargo de Concejál, para lo que el Sr. Alcalde formula a D. Diego Salguero la siguiente pregunta:

"¿Juráis o prometeis, por vuestra conciencia y honor cumplir

fielmente las obligaciones del Cargo de Concejal del Ayuntamiento de Grazales con lealtad al Rey, y guardar y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado?"

A lo que éste contestó: "Si, lo juro".

Acto seguido se hizo entrega al nuevo Concejal de un cuestionario para cumplimentar los datos del Registro de Intereses de los miembros de esta Entidad Local. Posteriormente el Alcalde dió la bienvenida al nuevo Concejal al seno de la Corporación.

A continuación se sigue el Orden del Día en los puntos que restan, pasando el punto 2º a ser el 4º y así correlativamente.

PUNTO 4º.- CORRECCION DEL ACUERDO DE PLENO DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, RELATIVO AL PROYECTO DE P.E.R.-92.

Habiendo comunicado el INEM a este Ayuntamiento que los salarios reflejados en el Proyecto de la Obra "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE AGUA, ALCANTARILLADO, DEPURACION Y ACCESOS EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA" del P.E.R.-92, no coinciden con el convenio vigente, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de Pleno adoptado en Sesión celebrada el día 26 de Marzo de 1.992, en lo que se refiere a mano de obra, por lo que en el punto 19.4º de la citada Sesión donde dice: "... cuyo presupuesto total asciende a 24.058.132 ptas., de las cuales 7.999.705 ptas. corresponden a materiales y 16.058.427 ptas. a mano de obra ...", debe decir: "... cuyo presupuesto total asciende a 23.323.867 ptas., de las cuales 7.999.705 ptas. corresponden a materiales y 15.324.162 ptas. a mano de obra ..."; y en el punto 19.5º donde dice "... costes de mano de obra a emplear y que asciende a 16.058.427 ptas". debe decir "... costes de mano de obra a emplear y que asciende a 15.324.162 ptas."

SEGUNDO.- Comunicar al INEM y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz las mencionadas rectificaciones para que sean tenidas en cuenta a los efectos que sean oportunos.

PUNTO 5º.- APROBACION INICIAL DEL AVANCE PARA LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO DE GRAZALEMA.

Se da lectura al Decreto de Alcaldía 21/92 y al Informe de Secretaria, así como del Dictamen emitido por la Comisión de Gobierno en Sesión de 28 de Mayo pasado. Toma la palabra el Sr. Alcalde, que explica el contenido de las Modificaciones Puntuales a los Sres. Concejales; no habiendo preguntas, se adopta por unanimidad el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Avance de las Modificaciones de las Normas



CLASE 7.<sup>a</sup>



1B6410963

*Subsidiarias de Planeamiento de Grazalema.*

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, quedando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes. Se citará personalmente a los propietarios de terrenos afectados.

Al contenido del Avance habrá que añadir disposiciones que regulen la exigencia de que las nuevas construcciones y las obras de reforma canalicen en el interior de la fachada y subterráneamente el cableado de las Compañías Telefónica, Sevillana de Electricidad y cualquier otra que precise pasar cables por las edificaciones y calles.

PUNTO 6º.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1.993: PROPUESTA.

Leído el Informe de la Comisión de Gobierno, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su inclusión en el P.P.O.S.-1.993 la siguiente obra: "ABASTECIMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE AGUA EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA", con un presupuesto aproximado de 15.000.000 ptas.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz AYUDA TECNICA para la redacción del Proyecto que sería necesario para la ejecución de la citada obra.

PUNTO 7º.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.992.

Leída la Providencia de Alcaldía en la que se dispone que se formule la Oferta de Empleo Público para 1.992 y el Informe preparado por la Secretaría del Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para 1.992:

PERSONAL FUNCIONARIO  
DE CARRERA

PLAZAS  
VACANTES

SISTEMA DE  
SELECCION

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales,

Clase Policía Local (Auxiliares) Grupo E. .... dos

Oposición

Libre

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público aprobada en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial del Estado, así como remitir la misma a la Subdirección General de la Función Pública Local.

PUNTO 8º.- SOLICITUD AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE UN MEDICO DE APOYO PARA EL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde propone al Pleno que se solicite al S.A.S. la asignación de un médico de apoyo al servicio ordinario ejercido por el médico titular, para que atienda los servicios de Grazalema y Benamahoma, lo que tras ser debatido se aprueba por unanimidad, ya que la Corporación entiende que no toda la población tiene suficientemente atendidas sus necesidades sanitarias.

PUNTO 9º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL AÑO 1.990.

Habiéndose informado por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General correspondiente a 1.990, en Sesión celebrada el día 11 de Julio de 1.991, debido al periodo vacacional se omitió su exposición al público y posterior aprobación en Pleno, lo que se ha hecho en este pasado mes de Abril y se aprueba hoy por unanimidad sin que hayan presentado reparos u observaciones, arrojando el siguiente resultado:

CAPIT. DE INGRESOS: Derechos liquidados .....	211.126.741 ptas.
CAPIT. DE GASTOS: Obligaciones liquidadas ....	<u>204.737.090 ptas.</u>
<b>SUPERAVIT ....</b>	<b>6.389.651 ptas.</b>

PUNTO 10.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL AÑO 1.991.

Habiéndose tramitado la Cuenta General de 1.991, conforme a lo previsto en el art. 193 de la L.R.H.L. y no habiéndose presentado reparos ni observaciones durante el periodo de exposición al público, procede su aprobación, lo que se hace por unanimidad, siendo su resumen el siguiente:

INGRESOS: Derechos liquidados .....	260.087.430 ptas.
GASTOS: Obligaciones liquidadas .....	<u>254.260.331 ptas.</u>
<b>SUPERAVIT ....</b>	<b>5.827.099 ptas.</b>

PUNTO 11.- ACUERDO PROVISIONAL PARA LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

El Sr. Alcalde propone aplazar este acuerdo para mas adelante, ya que en un futuro habrá que modificar la tarifa de la Ordenanza Fiscal y ahora se

pretendía solamente eliminar la cuota mínima, por lo que se ve la oportunidad de realizar la necesaria modificación próximamente.

PUNTO 12.- ACEPTACION DE LA RESOLUCION DEL PRESIDENTE DEL P.A.M.E.L., EN RELACION A LA SUBVENCION CONCEDIDA PARA LA "REPARACION Y MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL".

Leída por el Sr. Secretario la propuesta de resolución del Presidente del P.A.M.E.L., relativa a la obra "REPARACION Y MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL", incluida dentro del Programa Provincial de Proyectos Municipales 1.992, así como el oficio de remisión de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de Cádiz, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aceptar la Resolución del Presidente del P.A.M.E.L. en todos sus términos, con los compromisos que ello implica para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir a la mayor brevedad posible la documentación a que hace referencia en su escrito el Sr. Delegado de Gobernación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta. De lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº

EL ALCÁLDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 4 de Junio de 1992 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- \* 1B6410962 segunda, tercera y cuarta cara.
- \* 1B6410963 primera, segunda y tercera cara.

Grazalema, 11 de Junio de 1992.  
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.